



## **Impulsan reforma al Código Penal para que quien cometa violencia familiar pierda la capacidad de heredar**

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM) plantea adicionar un párrafo tercero al artículo 343 Bis del Código Penal Federal, con el fin de establecer que quien cometa violencia familiar perderá la capacidad de heredar que tuviere respecto a su víctima. Expone que el principal propósito es salvaguardar la integridad patrimonial de las personas adultas mayores, al prevenir que quienes cometan algún tipo de conducta delictiva en su contra, no podrán heredar de aquéllos.

<https://hojaderutadigital.mx/impulsan-reforma-al-codigo-penal-para-que-quien-cometa-violencia-familiar-pierda-la-capacidad-de-heredar/>